



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO: N°

771

TEMUCO, 25 SET. 2012

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 1325 del Programa Asistencia Social a Personas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 It/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **ELENA SANCHEZ SEPULVEDA**, RUT N° \_\_\_\_\_ domiciliado en Temuco.

2.- Otórgase a doña **ELENA SANCHEZ SEPULVEDA**, una ayuda social económica consistente en \$ 81.000.-, para la compra de suplemento alimenticio Ensure, leche sin lactosa y carga de gas para calefacción de la vivienda, por estado de salud de su hija, Maira Sobarzo Sánchez, con diagnóstico de Parálisis Cerebral y Microcefalia.

504080

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

~~~~  
**DIRECTOR JURIDICO**

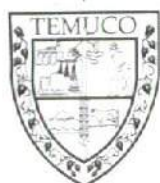
ROS /MLR/ MCC/ mpn 

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**DIRECCION DE CONTROL**

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	476.017.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	81.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	122.408
REF N	7518 01-10-2012



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## INFORME SOCIAL

Nº 1325

TEMUCO, 04.09.2012.-

**NOMBRE** : Elena Sánchez Sepúlveda

**RUT** :

**DOMICILIO** :

**TELÉFONO** :

**FOLIO FPS** : 796687

**NATURALEZA DE LA AYUDA** : Ayuda Social económica consistente en \$81.000 destinados a financiar compra de suplemento alimenticio ENSURE, leche sin lactosa y carga de gas para calefacción de la vivienda, por estado de salud de su hija Maira Sobarzo Sánchez.

### CONSIDERANDOS:

- 1.- Familia integrada por la referida, 47 años; don Jorge Sobarzo Gatica, cónyuge, jefe de hogar, 47 años, y los hijos Omar y Maira, de 14 y 25 años respectivamente.
- 2.- Actualmente la familia habita vivienda consistente en una pieza, en proceso de reconstrucción de su vivienda, ubicada en la dirección anteriormente señalada.
- 3.- Maira, la hija mayor de la referida, presenta diagnóstico de Parálisis Cerebral y Microcefalia; debido a esto debe mantener alimentación especial, en la que están indicados como prioridad el suplemento alimenticio Ensure y la leche sin lactosa, ya que la leche normal le produce molestias y efectos perjudiciales para su estado de salud. Esta alimentación debe ser administrada por la madre con la ayuda de una jeringa y además, está indicado el uso de pañales de manera permanente. Cabe señalar que es de suma importancia que Maira reciba la alimentación más adecuada posible porque en este momento presenta también una Neumonía que se agrava aún más por su situación nutricional. Todo esto, es difícilmente financiable por la familia, ya que la Sra. Elena está dedicada al cuidado de sus hijos, y don Jorge, jefe de hogar, se encuentra sin empleo, siendo los únicos ingresos la Pensión Básica Solidaria de Maira, y Los Subsidios Únicos Familiares de la Sra. Elena y de Omar. Los recursos económicos de la familia son muy limitados, y escasamente logran dar respuesta a las necesidades básicas, por lo que requieren apoyo para adquirir suplemento alimenticio y leche sin lactosa, y compra de gas como medio de calefacción, necesario sobre todo por el estado de salud de Maira.
- 4.- Los ingresos de la familia ascienden a \$90.000 aproximadamente, correspondientes a una Pensión Básica Solidaria y dos Subsidios Únicos Familiares.
- 5.- Familia con recursos limitados, insuficientes para financiar las necesidades de sus integrantes, en especial los cuidados que debe tener Maira, cuidados que son básicos y esenciales para sus problemas de salud.

### CONCLUSIÓN:

Quien suscribe, considera pertinente otorgar ayuda económica solicitada por necesidad manifiesta, dada la situación económica de la familia y de salud de la familia, paliando así la dificultad que se ha generado en el grupo familiar.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DEPTO. DE ASISTENCIA SOCIAL  
MAGDALENA LABRA RIVERA  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFA DPTO. ASISTENCIA SOCIAL

VIVIANA VALLEJOS CARTES  
ASISTENTE SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ASISTENTE SOCIAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13765

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 955

FECHA: 25.09.2012

DIRECCION SOLICITANTE: DIDECO

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: ( ) LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Ayuda social económica Eleus Sánchez Sepúlveda

3.- ( ) LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº DE FECHA POR:

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES -

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			Ayuda económica de \$81.000, compra de suplementos alimenticio.			C.C. 14.02.02
2						Plan 24.01007.001
3						
4						
5						
6						

\$81.000.-

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

	Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA:	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

MOTIVO:

DISTRIBUCION: ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO 1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS SUBTITULO 31 INVERSION REAL

FECHA: \_\_\_\_\_